

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Fecha de Impresión: 18/01/2024 Hora de Impresión: 5:41:16p. m. Pagina 1 de 1
---	---	--

NÚMERO: 70

Fecha: 18/01/2024

Dependencia: CONCEJO

Vencimiento: 360 Días

Certifico disponibilidad por valor de \$ 22,000,000

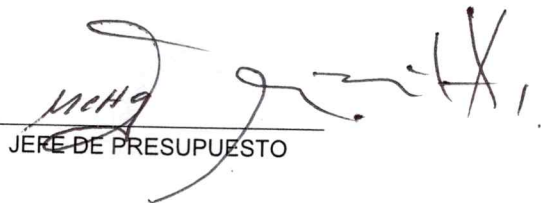
(VEINTIDÓS MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.1.2.02.02.006.18.0.03.100	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Concejo	CONCEJO	22,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES EN VIRTUD DE LA REALIZACION DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS ANTIOQUIA.-


JERE DE PRESUPUESTO

 CONCEJO MUNICIPAL <small>Municipio San Pedro de los Milagros</small>	FORMATO SOLICITUD DE CDP		
	Código: F-CSP-030	Versión: 00	Fecha: 26/01/2021

San Pedro de los Milagros, 18 de enero de 2024

Ingeniero Financiero
DIEGO ZAPATA ARANGO
 Secretario de Hacienda
 San Pedro de los Milagros, Antioquia

MUNICIPIO SAN PEDRO
 DE LOS MILAGROS
 SECRETARIA DE HACIENDA
 18 ENE. 2024

Ref. Solicitud de CDP – Disponibilidad Presupuestal

Hora: 10:36 AM
RECIBIDO

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio me permito solicitarle expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente al rubro que más adelante se detalla del presupuesto general del Concejo Municipal de San Pedro de los Milagros:

Tipo de gasto: Gastos de funcionamiento.

Resumido: 2088

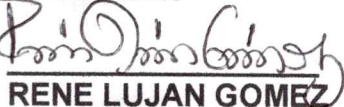
Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Concejo

Valor: VEINTIDOS MILLONES (22.000.000\$)

Objeto: suministro de raciones alimenticias para los concejales, funcionarios e invitados especiales en virtud de la realización de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del concejo municipal de San Pedro de los Milagros Antioquia.

Lo anterior con el fin de atender necesidades y obligaciones de la Corporación para su normal funcionamiento, por un periodo de once (11) meses contados a partir del primero (1) de febrero.

Atentamente



RENE LUJAN GOMEZ
 Presidente del Concejo Municipal

ELABORÓ	Julieta Sosa Bustamante	REVISÓ Y APROBÓ	Rene Lujan Gómez, presidente.
FECHA	18/01/2024	FECHA	18/01/2024
FIRMA		FIRMA	